



DECRETO U. DE C. Nº 91 066

VISTOS:

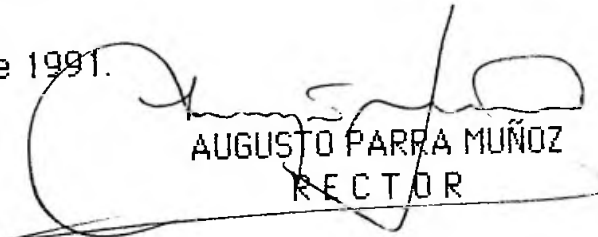
La necesidad de asignar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de la Carrera de Periodismo, dependiente del Departamento de Comunicación Social, perteneciente a la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11.6.90; lo establecido en los Estatutos de la Corporación, en especial en su ART. 33º,

DECRETO:


- 1) Asignar, para el funcionamiento de la Carrera de Periodismo, el inmueble de la Corporación, ubicado en calle Víctor Lamas Nº 1231, Concepción;
- 2) Las salas de clases que servían para las actividades docentes de dicha carrera, pasarán al régimen normal de administración del organismo universitario correspondiente, debiendo considerarse, preferentemente, para el uso académico de la carrera de Servicio Social.

Transcríbase a los Sres. Vicerrectores; a los Sres. Decanos de Facultades; a los Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Graduados, Extensión, Asuntos Estudiantiles, Bibliotecas, Personal, Director Unidad Académica Los Angeles; a DARAE; al Sr. Contralor, al Sr. Jefe de Programación de Horarios; y al Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 21 de marzo de 1991.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL